



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Negociado: Secretaría General

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que en la sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 16 de julio de 2019 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

SEGUNDO.- INCOACION DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LA RED DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE EL CALONGE Y PARQUE CALONGE DE PALMA DEL RÍO.

Antecedentes.-

Vista la memoria justificativa firmada el 20 de junio de 2019 por el Jefe de los Servicios Técnicos, Don Joaquín Casals Beca, con el VºBº de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín en relación con la necesidad de llevar a cabo la contratación que en la misma se concreta, y cuyo tenor literal es el siguiente:

Área/ Departamento	SERVICIOS TÉCNICOS
Justificación de la necesidad a satisfacer	
Ejecución de las obras de <<MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LA RED DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE “EL CALONGE” Y “PARQUE CALONGE” DE PALMA DEL RIO (CÓRDOBA)>>	
Tipo de contrato	Obras
Subtipo	Obras Hidráulicas
Justificación de la insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios:	
No procede por tratarse de un contrato de obras.	
Procedimiento de adjudicación	Abierto Simplificado conforme al art. 159.1.a
Tramitación	Ordinaria
Justificación del procedimiento de licitación	
No procede	

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

0E87 3141 B44B C1B6 170C



0E873141B44BC1B6170C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 16/7/2019

VºBº de La Concejala de Régimen Interior EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 16/7/2019



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

NO se fracciona el objeto del contrato, **NO** se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y el precio **SI** se considera adecuado al mercado.

Objeto del contrato

La definición del objeto, conforme art. 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 es la de <<MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LA RED DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE "EL CALONGE" Y "PARQUE CALONGE" DE PALMA DEL RIO (CÓRDOBA)>>

Código CPV 45231100-6 - Trabajos generales de construcción de tuberías

El presupuesto base de licitación, entendido como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, resulta ser el siguiente: (Art. 100 LCSP)

El tipo de licitación que se fijan para el objeto del contrato, es el siguiente:

Presupuesto Base de Licitación		
Importe	% IVA	Importe total con IVA
280.375,95	58.878,95	339.254,90

En ningún caso se podrá superar el tipo de licitación fijado, por lo que no se admitirán las ofertas al alza.

Los precios unitarios por capítulos, cuadros de precios, mediciones y presupuestos están detallados en el Proyecto de Ejecución redactado por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas M^a del Carmen Bejarano Pérez.

El desglose de los Capítulos definidos en el Proyecto de Ejecución indicado es el siguiente:

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE
CAP 001	MOVIMIENTO DE TIERRAS	56100,31
CAP 002	CONDUCCIONES	169373,42
CAP 003	VALVULERÍA Y ELEMENTOS AUXILIARES	7.132,71
CAP 004	SEGURIDAD Y SALUD	3003,6
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		235.610,04
13,00 % Gastos generales		30629,31
6,00 % Beneficio industria		14136,6
Suma (B.I. Y G.G.)		44.765,91
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA		280.375,95
21% IVA		58.878,95

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

0E87 3141 B44B C1B6 170C



0E873141B44BC1B6170C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 16/7/2019

VºBº de La Concejala de Régimen Interior EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 16/7/2019



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		339.254,90
Las obras objeto del presente pliego no están sujetas al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, al resultar el Ayuntamiento dueño de aquellas.		
Los precios que regirán durante la ejecución de las obras serán los que figuran en el apartado "Mediciones y Presupuesto" del proyecto de ejecución de las mismas, afectados por el coeficiente de adjudicación resultante de la oferta económica realizada.		
Plazo de ejecución	de	Seis (6) meses
En el presente contrato NO está prevista una prórroga del contrato de conformidad con el Art. 29 LCSP.		

Habiendo quedado acreditada en dicha Memoria la necesidad de llevar a cabo tal contratación, en uso de las facultades que me están conferidas por Resolución de la Alcaldía número 1824/2019 de 24 de junio, propongo a la Junta de Gobierno Local, órgano competente por Resolución de la Alcaldía número 1835/2019 de 25 de junio, por unanimidad, con 7 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Que se inicie el procedimiento para la contratación interesada en la memoria justificativa transcrita en el cuerpo de la presente Resolución.

Segundo.- Que por la Intervención de Fondos se emita informe sobre los siguientes extremos:

1º) Consignación presupuestaria.

2º) El porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Tercero.- Que por el Jefe de los Servicios Técnicos o la persona que designe, se emita el correspondiente informe técnico conforme al modelo establecido en el que se deberán recoger todas aquellos extremos que se establecerán en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarto.- Que por la Administrativa del Negociado de Contratación se redacte el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares en base al informe técnico emitido que, junto con el de prescripciones técnicas particulares, ha de regir en la contratación de que se trata.

Quinto.- Que por la Secretaria General se emita informe respecto al pliego de cláusulas administrativas particulares y al expediente de contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.7 y en la Disposición adicional tercera de la Ley

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

0E87 3141 B44B C1B6 170C



0E873141B44BC1B6170C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 16/7/2019

VºBº de La Concejala de Régimen Interior EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 16/7/2019



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sexto.- Que con carácter previo a la aprobación del expediente se proceda a la fiscalización previa por la Intervención de Fondos.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Tercera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, ambos en funciones.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

0E87 3141 B44B C1B6 170C



0E873141B44BC1B6170C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 16/7/2019

VºBº de La Concejala de Régimen Interior EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 16/7/2019